 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20241320042121*</b> Radicado: <b>20241320042121</b> Fecha: 25-04-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., abril 24 de 2024

Señor (a)  
ANONIMO  
Redes Sociales  
(X) Twitter: @fukingring082

Asunto: Respuesta copia oficio IDU No. 202438500507841. Respuesta al Radicado No. IDU 202418500638482. Solicitud Intervención Calle 33A con Carrera 17 - Localidad de Teusaquillo. Radicado UAERMV No. 20241120044392 de 10 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*"(...) @idubogota calle 33a con carrera 17...esto genera accidentes y no hay flujo vehicular.... pilas...!! (...)"*


La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que la vía de su interés corresponde a la Carrera 17 entre Calle 33A y Avenida Calle 34, la cual pertenece a la Malla Vial intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
13002254	506529	KR 17	CL 33A	DG 33ABIS	Intermedia	Segmentos viales no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente.
13002244	506532	KR 17	DG 33ABIS	AC 34	Intermedia	

Los segmentos viales en mención, no se encuentran incluidos a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2024. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para el tramo señalado.

Teniendo en cuenta que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución de los segmentos viales, dado que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20241320042121*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: <b>20241320042121</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		Fecha: 25-04-2024 Pág. 2 de 2

distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el tramo mencionado en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCL – IDU – Calle 22 No. 6-27

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 06/05/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

<b>Documento 20241320042121 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 29-04-2024 12:22:36
<b>Revisó:</b>	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	LILIANA FERNANDA MORENO FLORIÁN - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - liliana.moreno@umv.gov.co
 6314ad45ae5816cffd6a547974101435ce3974d1e2f73c867112e554cb1e287b Código de Verificación CV: 7c2b8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	